



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, nueve de noviembre de dos mil veintitrés.

VISTOS:

El informe del delegado y jurado del rodeo del Club Villarrica, realizado el 30 de septiembre y 01 de octubre de 2023, que se denuncia infracción al artículo 242 del nuestro reglamento en ambos informes; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud de dicha norma debe ser conocida por el Tribunal de Honor:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 90-2023.
- 3.- Solicítese informe técnico a la Gerencia Deportiva de la Federación de Rodeo Chileno en virtud de lo informado por el señor delegado y jurado del rodeo del Club Villarrica.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la gerencia deportiva para los efectos precedentemente indicados.

**Rol 90-2023.**

Julio del Rio Paredes  
Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann  
Presidente